

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 47 pesetas
 Seis meses 25 »
 Tres id. 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.338

Aplazando entrada en vigor de la Circular de esta Delegación, 1.308, sobre precio de las alubias.

Continuando mi Circular, número 1.308, publicada en el B. O. de la provincia, número 254, de 7-11-44, por la que se establecía un tope máximo de 4'50 pesetas kilogramo neto al productor para la alubia de cupo libre, se hace público que la citada Circular queda anulada hasta 1.º de diciembre del presente año, día en el cual volverá a entrar nuevamente en vigor, aplicándose todo lo que en la misma se establece.

Burgos 11 de noviembre de 1944.
 =El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 1.340.

Fijación de precio de venta de varios artículos para los economatos de empresas particulares.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Circular número 654 de esta Delegación Provincial), los precios máximos de venta para los Economatos, durante el mes de noviembre de 1944, para los artículos que se insertan, son los que a continuación se detallan:

- Aceite, 4,85 pesetas kilo, precio en almacén.
 - Algarrobas, 1,225.
 - Arroz blanco corriente, 2,622.
 - Arroz, variedades especiales, 3,974.
 - Azúcar molido, 3,35.
 - Bacalao, 7,3955.
 - Café, 20,20.
 - Chocolate, 8,05
 - Garbanzos, 2,735.
 - Pasta para sopa (cupo excedente), 3,155.
 - Jabón, 3,335.
 - Judías blancas, 2,645.
 - Judías pintas, 2,313.
 - Lentejas, 2,363.
 - Puré envasado, paquetes de 250 gramos, 3,52.
 - Puré envasado, paquetes de 500 gramos, 3,52.
- Se recuerda la obligación por

parte de los Economatos de tener expuesta la lista a la vista de sus consumidores, en la que figuren los precios que se señalan.

Los redondeos centesimales que puedan producirse quedan a beneficio de los Economatos.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Burgos 5 de noviembre de 1944.
 =El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

Se pone en conocimiento de los señores Secretarios que a continuación se relacionan que, procedentes del Colegio Nacional, se encuentran en las oficinas del de esta provincia, San Pablo, número 9, 2.º, sus respectivos títulos de Secretarios de 3.ª categoría expedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local, y deben pasar a recogerlos a la mayor brevedad, ya que tienen que suscribir el correspondiente recibo que habrá de ser remitido a Madrid para constancia en el Instituto de referencia.

Relación que se cita

- D. Teodoro Castillo Ruiz.
 - D. Domingo Merino Ramos.
 - D. Alberto Beato Marcos.
 - D. Lucio Hernando Alarcia.
 - D. Fausto García de Pablos.
 - D. Teodoro Rodríguez del Campo.
 - D. Jesús Andrés Fernández.
 - D. Dionisio Díez Izquierdo.
 - D. Lupicinio Delgado Calleja.
 - D. Angel Amo Seco.
- Burgos 11 de noviembre de 1944.
 =El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

CAMARA OFICIAL AGRICOLA DE BURGOS

Distribución de plantones de árboles frutales.

La Sección de Agricultura de esta Cámara ha acordado la distribución de plantones de primera calidad (manzanos, perales, ciruelos, nogales y cerezos), bajo las condiciones siguientes:

1.º No se concederá a cada peticionario más que un lote de 10 plantones.

2.º Los beneficiarios abonarán por plantón cinco pesetas, embalados, sobre estación ferrocarril o almacén Burgos.

3.º El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 30 del corriente mes y serán atendidas por riguroso orden de entrada, hasta la totalidad del cupo adquirido por esta Cámara.

Burgos 10 de noviembre de 1944.
 =El Presidente, Agustín Alvarez Vázquez.

Jefatura Agronómica de Burgos

Circular.

Importación de patata de siembra con destino a esta provincia.

Habiendo sido acordado por el Servicio Nacional de la Patata de Siembra que la distribución en la presente campaña se realice mediante cupos provinciales, se ha autorizado a la provincia de Burgos el siguiente cupo de importación. De Segovia, «Autorizada de siembra», 100.000 kilogramos. El precio será dado a la publicidad cuando sea conocido.

Por tanto, en un plazo que terminará el 30 de este mes de noviembre, señalarán las Alcaldías interesadas el cupo que soliciten los cultivadores por medio de sus Hermandades Sindicales.

En las solicitudes se hará constar el almacenista inscrito en la ORAPA provincial, a través del cual se quiera realizar la importación. Esta solicitud vendrá por duplicado; una para la Jefatura y ORAPA de siembra y otra que, después de visada, se devolverá a su destino. Las solicitudes de cada término vendrán acompañadas de un certificado de la Alcaldía o Hermandad Sindical, que acredite haber tierra preparada para verificar, en buenas condiciones, la plantación, expresando la superficie y parajes donde tendrá lugar. Estas peticiones se atenderán hasta absorber el cupo total de importación.

El Presidente de la Sección de Siembra de la ORAPA distribuirá, entre los almacenistas propuestos, el cupo total y dará autorizaciones a los mismos o a los Delegados que ellos nombren, para que realicen la compra en la provincia de Segovia. Con dicha autorización solicitarán en la Jefatura Agronó-

mica de Segovia el señalamiento de los almacenes donde han de adquirir el cupo fijado, para lo que indicarán el origen y variedades interesadas.

El cupo asignado a cada almacenista importador se distribuirá entre los agricultores beneficiarios que, dentro de cada término lo solicitaron debidamente, y esta distribución se hará por sacos completos y precintados, mediante vales que serán facilitados por el Jefe de la Hermandad de Labradores, a la vista de la solicitud, visada por la Jefatura, de acuerdo con las instrucciones que reciban de sus Jerarquías Sindicales. No habrá, por tanto, necesidad de detallistas.

Los almacenistas llevarán un libro de registro de entradas y otro de salidas, del modelo que se determine por la Jefatura y remitirán mensualmente a la Sección de siembra de la ORAPA, relación de los vales en su poder, de lo que se hará un resumen para la Jefatura Agronómica al final de la distribución. Esta patata solo podrá circular en la forma que determinan los apartados 10 y 15 de la circular publicada en el B. O. de la provincia de 9 de octubre último.

El precio a que se venderá la patata al agricultor en almacén distribuidor, después de aprobada la propuesta que los almacenistas hagan a este Servicio, se formará con los siguientes conceptos:

- Precio sobre vagón origen con envase, pesetas kilogramo.
- Transportes, pesetas kilogramo.
- Impuestos, pesetas kilogramo.
- Beneficio del almacenista de destino, gastos de descarga y transporte a almacén, distribución y mermas, incluso accidentes o heladas, 0,11 pesetas kilogramo.

Este precio, una vez aprobado, deberá figurar en el cartel, bien visible, en los almacenes distribuidores.

Suministro a la provincia de patata de siembra de origen burgalés

En este apartado se hace referencia a todos los cultivadores de patatas de la zona de consumo de esta provincia, que deseen disponer de patata seleccionada produ-

cida en la misma por las Entidades concesionarias. Las variedades que entran en el comercio durante la presente campaña son, entre las tempranas, la «Palogan»; semitardías, la «Gauna-blanca»; y tardías, las «Alava», «Arlucea» y «Sergen», cuyos precios en origen ya fueron publicados en el B. O. de la provincia, de 9 de octubre último.

Igualmente se pueden solicitar, tanto por los agricultores de la zona de consumo como de la de siembra, variedades de patata «autorizada», producida en la provincia, en zona de siembra de aptitud más marcada.

Las normas para verificar este comercio y circulación son las mismas señaladas anteriormente para las de importación y las que figuraron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de octubre último, en todo lo que sea de aplicación a este caso, debiendo obrar en esta Jefatura las solicitudes y certificados de las Alcaldías antes del 28 del próximo mes de febrero, para las de origen burgalés.

Se pone en conocimiento del público en general y de los almacenistas en particular, que estando comprendidos en esta Circular y en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 de octubre último, todo lo que se refiere al comercio de la patata de siembra deben abstenerse de hacer consultas sobre el mismo. Si hubiera que dar nuevas instrucciones, bien sea por la Superioridad o por esta Jefatura, se publicarán oportunamente en este B. O. y en la prensa local.

Burgos 11 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. O., Prudencio Ortiz Novales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en el número 263 de este año, por robo y lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente al perjudicado Elías Elvira García, de 38 años de edad, hijo de Fermín y Gabriela, vecino de Arlanzón, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso de Palacio de Justicia, al objeto de practicar varias diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide la presente en Burgos a 4 de noviembre de 1944.—El Secretario judicial, I. c. Emiliano Corral.

Belorado.

D. Gregorio Rojo Melchor, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sanz Ortega, a nombre y representación de doña Pe-

tra Calvo Pérez, viuda, mayor de edad, sin profesión y vecina de Belorado, contra doña María-Milagros González Pedroso Riaño y su esposo, don Benito Villaescusa Fresno, también mayores de edad, labradores y vecinos de Cerezo de Rofirón, sobre reclamación de 4615 pesetas, capital del préstamo, más la cantidad de 1343 pesetas y 80 céntimos de intereses vencidos y costas del procedimiento, a petición de la parte actora se acordó, en providencia de ayer, sacar a pública subasta las siguientes fincas, hipotecadas por dicha deudora, doña María-Milagros González Pedroso, radicantes:

En jurisdicción de Cerezo de Rofirón

1. Heredad en la cadena o cadenas de la Casa de Harto, de 76 áreas, 84 centiáreas, lindante Norte, otra de doña María Milagros González Pedroso; Sur, herederos de Justo Barrasa; Este y Oeste, valladar.

2. Heredad de Indipón, de 31 áreas, 50 centiáreas, lindante Norte, camino de San Vitores a Valluércanes; Sur, valladar y herederos de Francisco Revuelta; Este, valladar y Oeste, Victoriano Carrera.

3. Heredad en Campo Ciudad, de 52 áreas, 40 centiáreas, lindante Norte, Lorenzo Barranco; Sur, María Riaño Garrido; Este, herederos de Vicenle Agüero y Oeste, valladar.

4. Heredad, viña, en los Campos, parte arriba del camino que llaman Senda de los Campos, de 20 áreas, 96 centiáreas, lindante Norte, senda o camino de los campos; Sur, herederos de Ignacio Tabiega y valladar; Este y Oeste, herederos de Cecilio San Millán.

5. Heredad en Fuente Urebo, de 31 áreas, 48 centiáreas, lindante Norte y Oeste, arroyo; Sur, cuesta y de Emeterio Sierra y Este, herederos de Manuel Marlínez.

6. Heredad en Camporrazo, de 26 áreas, 20 centiáreas; lindante Norte, Teresa Quintanilla; Sur, de Mauricia González Pedroso, y demás aires, valladares.

7. Un pajar, con su era y teñada, en Rudera; el pajar y teñada miden 159 metros cuadrados, y la era y tamal 666 metros cuadrados, formando todo una finca que linda Norte, Bernardo Riaño Garrido; Sur, Miguel Riaño, pasada en medio; Este, camino y arroyo de Rudera; y Oeste, cuesta.

Dicha subasta tendrá lugar el día catorce (14) de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no podrá tomarse parte en la subasta.

Dado en Belorado, accidental a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio Rojo.—Por su mandado.—El Secretario habilitado, Hermenegildo Sánchez.

Barcelona

EDICTO.

En el Juzgado de primera instancia número 13 de esta ciudad pendiente expediente promovido por doña Eladia Ortega Sanmartín, para que se la declare heredera abintestato única de su hermana D^a Melchora Ortega Sanmartín, natural de Burgos, hija de D. Juan y doña Manuela, que a los 70 años de edad falleció en Barcelona, el 30 de enero de 1938, siendo viuda de D. José Díaz Rivero, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad; y lo cual se hace público en virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de 4 del actual, citándose al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante aquél Juzgado o reclamaria, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona 6 de noviembre de 1944.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Briviesca.

Aprobado por los señores representantes del partido judicial de Briviesca el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para atenciones de la Administración de Justicia y corrección pública, correspondiente al año 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede cualquier vecino de los pueblos del partido presentar las reclamaciones pertinentes en esta Alcaldía.

Briviesca 6 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Marino L. Linares.

Hospital Militar de Burgos. Junta Económica.

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el mes de diciembre próximo, se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las diez y media horas, en su Administración y durante la primera media hora de reunida la Junta; aquellas personas que pudiera interesarles encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en la Administración de este Hospital.

Burgos 5 de noviembre de 1944.—El Secretario, Francisco Cid.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Hontoria de Valdearados

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte de este municipio «El Carrascal», para 1.000 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, se anuncia segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en esta casa consistorial, con sujeción al mismo pliego de condiciones que la anterior.

Hontoria de Valdearados 8 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Junta administrativa de Río Quintanilla.

Subasta de pastos.

El día 9 de diciembre próximo, a las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Dehesa», de este pueblo, para que puedan pastar 15 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas.

Río Quintanilla 11 de noviembre de 1944.—El Presidente, Simeón Núñez.

COMPañIA DE AGUAS DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 20 de los corrientes, y horas de diez a trece de la mañana, será abonado el dividendo a cuenta del ejercicio en curso, a razón de 21,55 pesetas por acción, deducidos los impuestos correspondientes, contra los cupones números 63, 18 y 13 de las acciones 1 a 2.000, 2.001 a 5.000 y 5.001 a 9.900 respectivamente.

Burgos 11 de noviembre de 1944.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director Gerente, Manuel Jiménez Fuente.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 130

3

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Ahorradores

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Decreto de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al ... 1'00 por 100
En libreta, al ... 2'00 por 100
A seis meses, al ... 2'50 por 100
A un año, al ... 3'00 por 100

4